

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AOIZ (NAVARRA).

Nº EXPEDIENTE: 2022/36

Procedimiento: Abierto

Publicidad comunitaria: SÍ NO

Participación reservada a entidades de carácter social: SÍ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A. (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Departamento Industrial
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato la contratación de las obras de ADECUACIÓN DE NAVES INDUSTRIALES EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE AOIZ (NAVARRA), definidas en el proyecto redactado por IS GROUP INGENIERÍA con fecha agosto de 2022.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de obras, Prescripciones técnicas y documentos anexos al mismo (como el Proyecto y sus prescripciones técnicas).

La documentación técnica en formato digital (firmada/visada) estará disponible para las personas licitadoras en la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA). Y una parte de esa documentación (editable) también estará disponible en PLENA para facilitar el estudio y presentación de las ofertas, no obstante, en caso de discrepancia, prevalecerá la documentación firmada y visada.

Contrato mixto: SÍ NO

2- División en lotes

SÍ NO

- Descripción e importe de cada lote: No procede
- Limitación a la participación/adjudicación: No procede
- Justificación de la no división en lotes:

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato pudiera dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico. Asimismo, la naturaleza del objeto implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

3- CPV

- Código CPV y descripción CPV:
45213250-0 Trabajos de construcción de edificios industriales

- CPV complementarios:

4- Admisibilidad de variantes

SÍ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- Tanto alzado:
- Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):
- Precios unitarios:

2. Precio máximo de licitación

- Precio máximo de licitación (IVA excluido): 863.677,24.-€
- IVA (21%): 181.372,22.-€
- Total (en número): 1.045.049,46.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
UN MILLÓN CUARENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y SEIS
CÉNTIMOS DE EURO.

3. Revisión de precios

SÍ NO

4. Financiación con Fondos externos

SÍ NO

% de cofinanciación: %

Nombre de programa:

Nombre proyecto:

Nº Grant Agreement:

Logotipo de entidad financiadora:

5. Forma de pago

30 días fecha de expedición de certificación mensual.

Se emitirán certificaciones mensuales según lo previsto en el apartado 29 de las Condiciones Regulatorias, salvo la última certificación de la obra que se emitirá cuando toda la obra esté totalmente acabada y lista para la recepción final y será como mínimo por el importe del 20% del presupuesto de adjudicación.

6. Anticipos a cuenta

SÍ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFC, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

SÍ NO

Existe una previsión de aumento en la superficie de actuación de 380 m² en local anexo, con aumento del valor del contrato de hasta un 15% mediante aumento de mediciones de las unidades previstas en proyecto, lo que supone 129.551,59.-€ (IVA NO INCLUIDO). Actualmente se encuentra en tramitación la incorporación de este local.

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato

SÍ NO

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2022: 380.017,99.-€

Año 2023: 665.031,47.-€

2. Duración total

El plazo de ejecución máximo del contrato es de **167 días naturales** a contar desde la fecha de firma del Acta de Replanteo hasta la fecha del certificado final de obra.

3. Plazos parciales

SÍ NO

4. Prórroga

SÍ NO

5. Obras susceptibles de recepción parcial

SÍ NO

6. Lugar ejecución del contrato

La ubicación de las obras es en la Calle E del Polígono Industrial de Aoiz (Navarra).

F. VALOR ESTIMADO

- Valor estimado: 1.079.596,55.-€
- Valor estimado lotes:

G. GARANTIA

- Garantía definitiva: SÍ NO Importe: 4% del precio de adjudicación
- Formas de garantía:
 - o En metálico
 - o Mediante aval a primer requerimiento con renuncia a los beneficios de división, orden y exclusión prestado por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España.
 - o Por contrato de seguro de caución celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución.
 - o Mediante retención en el precio SÍ NO
 - o Mediante una combinación de las anteriores SÍ NO
- Plazo de garantía definitiva: 1 año acabados / 3 años instalaciones y estanqueidad.

Acabados: 1 año desde la firma del acta de recepción de las obras o el establecido en la oferta adjudicataria.

Finalizado el plazo de garantía relativo a acabados se procederá a la devolución del 50% de la garantía definitiva.

Instalaciones y estanqueidad: 3 años desde la firma del acta de recepción de las obras o el establecido en la oferta adjudicataria.

Finalizado el plazo de garantía relativo a instalaciones y estanqueidad se procederá a la devolución del 50% restante de la garantía definitiva.

Para facilitar la devolución del 50% de la garantía es admisible presentar previo a la formalización del contrato, dos garantías, una por los Acabados y otra por instalaciones y estanqueidad, cada una de ellas por el 50% del precio de adjudicación y por el plazo que corresponda.

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

- Extracto fiel de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o formulario del Registro que corresponda, referidos a los años 2019, 2020 y 2021.

Los umbrales mínimos exigidos son:

- o Cifra de negocios (volumen ingresos) superior al 50% precio de licitación sin IVA en cada año.
- o Un patrimonio neto, al menos, en el año 2021 (*) positivo.

(*) *En caso de incumplimiento, acreditación fehaciente de haber adoptado medidas durante el siguiente ejercicio para equilibrar el patrimonio.*

- Una declaración jurada del **cumplimiento de la normativa vigente en materia de lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales.

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

1. Principales obras realizadas

Haber ejecutado y finalizado el licitador durante los cinco años inmediatamente anteriores a la fecha de convocatoria de la presente licitación, (fecha de referencia: 1 de septiembre de 2022), al menos una obra de nueva ejecución, rehabilitación y/o reforma de un edificio ya existente de uso industrial, con un presupuesto de contrata de importe igual o superior a 430.000.-€ (IVA excluido).

Para acreditar este requisito la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar un certificado final de obra, que incluirá la liquidación final de obra, y/o un certificado de buena ejecución de la obra suscrito por promotor y dirección facultativa, que incluya la liquidación final de la obra.

No se aceptará la suma de la ejecución de diversas obras-

En el caso de que los licitadores se presenten en forma de UTE o similar, bastará con que al menos uno de los integrantes de la unión cumpla el requisito expresado, siempre que su participación en la UTE sea al menos del 50%.

2. Gestión de Residuos (RCDs)

Declaración responsable de hallarse inscrita la empresa o de obtener la inscripción en caso de resultar adjudicataria, en el Registro de Constructores poseedores de certificación de Gestión de Residuos (RCDs) de Navarra, en el epígrafe adecuado para la ejecución de la presente obra.

3. Equipo humano técnico mínimo designado para la ejecución del contrato

Será requisito indispensable para poder acceder a la contratación, poner a disposición un equipo responsable de la ejecución del contrato formado por, al menos 3 perfiles, con las siguientes características:

- a) Un/a Jefe/a de Obra:
 - Formación: Titulación o Grado en Arquitectura, Arquitectura Técnica, Ingeniería o Ingeniería Técnica
 - Experiencia profesional demostrable como jefe/a de obra en el periodo de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de 1 de septiembre de 2022.
- b) Un/a encargado/a de Obra general:
 - Formación: No se exige
 - Experiencia profesional demostrable como encargado/a de obra en el periodo de los 5 años inmediatamente anteriores a la fecha de 1 de septiembre de 2022.

- c) Un/a Responsable de Prevención de Riesgos Laborales
- Formación: Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales
 - Experiencia profesional demostrable, como responsable de prevención de riesgos laborales en obras de construcción, mínima de 3 años

Para acreditar este requerimiento la persona licitadora que vaya a ser propuesta adjudicataria deberá aportar:

- Declaración expresa con la composición del equipo responsable para la ejecución de los trabajos, designando la persona que se va a adscribir como Jefe/a de Obra, como Encargado/a de obra y como Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.
- Curriculum vitae de las personas que se hayan designado anteriormente, donde deberá aparecerá, al menos: formación y experiencia profesional, especificando las empresas, cargo y resumen de responsabilidades asumidas, por orden cronológico debiendo citar, en especial, las experiencias relacionadas con el alcance del trabajo.

El curriculum vitae deberá estar firmado por la persona propuesta con, como máximo, 3 meses de antigüedad respecto de la fecha de entrega de la documentación.

- Copia del título académico del jefe/a de obra y Responsable de Prevención de Riesgos Laborales.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre 1: DOCUMENTACION GENERAL Y PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETA A JUICIOS DE VALOR

DOCUMENTACION GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras para la contratación de Obras.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Regulatoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

NO es necesario incluir en el sobre único la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

PROPUESTA DE CRITERIOS SUJETA A JUICIOS DE VALOR

Las personas licitadoras deberán aportar una documentación con las páginas numeradas y precedidas de un índice, en correspondencia con los criterios sujeta juicios de valor.

La inclusión de cualquier dato propio de valoración correspondiente a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas objetivas determinará la inadmisión o exclusión de la proposición.

Contenidos a incluir:

A. Estudio del proyecto y planificación de la obra.

La persona licitadora tras el estudio, análisis y conocimiento profundo del proyecto de ejecución de la obra deberá realizar una memoria que incluya los siguientes contenidos:

A.1. Análisis y conocimiento del proyecto.

Se presentará una breve memoria descriptiva de análisis y estudio del proyecto y descripción de los procesos constructivos previstos, definiendo las actuaciones técnicas y organizativas necesarias para la ejecución del contrato. Se analizarán las unidades de obra a ejecutar y las magnitudes a construir. Se identificarán posibles afecciones a servicios o a terceros y se propondrán soluciones para su minimización. (aprox. 2 páginas A4)

A.2. Planificación de la obra

Se presentará una breve memoria descriptiva del programa y desarrollo de los trabajos que incluirá ordenación en partes, clases, y tajos de obra de las unidades que integran el proyecto con expresión del volumen de estas. (aprox. 1 página A4)

Se presentará un Diagrama de Gantt de acuerdo con lo establecido en el apartado 22 de las Condiciones Reguladoras, expresando los plazos parciales, camino crítico y plazo total de terminación (1 página A3).

El planning cumplirá con el plazo de ejecución de las obras contados a partir de la firma el acta de replanteo hasta el certificado final de obras. Se identificarán Plazos de ejecución parciales y porcentaje de previsión de certificación mensual planificada en % sobre el presupuesto de proyecto. Se definirá el camino crítico que marque la duración total de las obras, señalando prioridades e interdependencias del mismo. El diagrama incluirá un plan de presentación y aprobación de muestras.

A.3. Estudio puntos críticos.

Se presentará una breve memoria que incluya un estudio y análisis de los puntos conflictivos y su problemática, especificando en qué grado y cómo afecta al proceso de ejecución de las obras, post-venta, así como los aspectos que repercutan en un mejor mantenimiento del edificio.

En dicho estudio podrán proponerse soluciones alternativas previstas por la persona licitadora que garanticen el adecuado cumplimiento del contrato.

La memoria del presente apartado A.3 se desarrollará aproximadamente en 1 página A4.

B. Seguridad y Salud en la obra

La persona licitadora deberá incluir una propuesta de implantación en obra por fases de ejecución, así como las medidas de prevención en materia de seguridad y salud en la ejecución de la obra de carácter colectivo y medidas para minimizar riesgos generados por la gestión de residuos peligrosos.

Se indicarán los aspectos más relevantes relacionados con la implantación de la obra. Se estudiarán los accesos durante la ejecución de la obra, tránsito de vehículos y personas, zona de descarga de materiales, zona de acopios, separación de residuos, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

La memoria del presente apartado B se desarrollará aproximadamente en 1 página A4 y se adjuntará un plano de implantación en 1 página A3.

Sobre 2: PROPUESTA DE CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado “Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas”** que contendrá exclusivamente la siguiente información:

1- OFERTA ECONÓMICA

El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

Cuando la oferta económica sea inferior al precio máximo de licitación, se aplicará el porcentaje de baja económica realizado en la oferta de forma lineal en todas las partidas del presupuesto del proyecto.

Cuando la oferta económica sea igual al precio máximo de licitación, el precio de las partidas del presupuesto del proyecto serán las indicadas en el mismo.

2- INCREMENTO EN EL PLAZO DE GARANTIA DE LAS OBRAS

Presentará propuesta de incremento de los plazos de las garantías legales establecidas en la Ley de Ordenación de la Edificación en cuanto a la atención del servicio postventa. El plazo de garantía legal mínimo para los acabados es de 1 año y para las instalaciones/estanqueidad es de 3 años.

Los aumentos propuestos, con respecto de esos mínimos, deberán expresarse necesariamente en años naturales enteros, no tomándose en consideración las

fracciones de anualidades y serán contados a partir de la firma del Acta de recepción del edificio.

3- CRITERIO DE CARÁCTER SOCIAL

Presentará el compromiso de subcontratar con uno o varios Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de inserción (CEE/EI), la limpieza final de obra.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia: D. Carlos Chocarro San Martín, Director del Departamento Industrial de NASUVINSA. **Suplente:** D. Alberto Bayona Lopez, Gerente de NASUVINSA.

Vocales:

- D. David Chocarro, técnico de Infraestructuras, mantenimiento y CTP de NASUVINSA. **Suplente:** Jesús Egea, técnico de Infraestructuras, mantenimiento y CTP de NASUVINSA
- Dña Virginia Hernandez, técnico de Infraestructuras, mantenimiento y CTP de NASUVINSA. **Suplente:** Jesús Egea, técnico de Infraestructuras, mantenimiento y CTP de NASUVINSA
- Dña. Lladó López Mina, Directora Dpto. Financiero de NASUVINSA. **Suplente:** D. Ekaitz Zabaleta Goñi, Responsable del Área de Análisis y Control de proyectos.

Secretaría: Dña. Carmen Perez Miguel, Licenciada en Derecho, Directora Dpto. Compras y Ventas de NASUVINSA. **Suplente:** D. Pedro Poyo Cuadra, Responsable del Área Jurídica de NASUVINSA.

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS SUJETOS A JUICIO DE VALOR (máx. 50 puntos):

A. Estudio del proyecto y planificación de la obra (máximo 40 puntos)

A.1.-Análisis y conocimiento del proyecto (máximo 15 puntos)

Será objeto de valoración:

- la descripción del proceso constructivo y su coherencia con la documentación técnica, demostrando un profundo conocimiento del proyecto y una adecuada

organización de la ejecución de las obras que permitan alcanzar los objetivos de calidad, precio, seguridad y plazo, así como la adecuación de las actuaciones técnicas y organizativas previstas para la obra, la precisión en el análisis de las actuaciones y magnitudes a construir para el cumplimiento del contrato. (máx. 10 puntos)

- la identificación de posibles afecciones y la viabilidad de soluciones alternativas. (máx. 5 puntos)

A.2.-Planificación de la obra (máximo 10 puntos)

Se valorará la adecuada definición de tajos y tareas, delimitación de zonas de trabajo en cada una de las fases de obra, simultaneidad de tareas y coordinación de equipos de trabajo, así como la precisión y el nivel de detalle del plan de obra (Diagrama de Gantt) propuesto, la definición del camino crítico, lógico y adecuado a las obras previstas y la propuesta de alternativas para la corrección de posibles retrasos en los plazos parciales.

A.3.-Estudio puntos críticos (máximo 15 puntos)

Se valorará:

- la identificación de puntos conflictivos que puedan afectar a la ejecución de las obras, prevención, cumplimiento de plazos, servicio post-venta o mantenimiento, (máx. 5 puntos)
- el nivel de eficacia y repercusión en la propuesta de las medidas técnicas y organizativas para resolver los aspectos señalados. (máx. 10 puntos)

B. Seguridad y Salud en la obra (máximo 10 puntos)

Se valorará la oferta con los siguientes criterios conforme a los principios de la acción preventiva (art15 Ley de Prevención de Riesgos Laborales):

- La identificación de unidades o sistemas de obra afectados por medidas de seguridad y salud de carácter colectivo (máx. 1 punto)
- Procesos concretos para minimizar los riesgos generados en la retirada de residuos peligrosos. (máx. 3 puntos)
- La organización física de la obra que garantice y mejore las condiciones de seguridad y salud. Ordenación de espacios, zonas de tránsito, zonas de descarga y acopio, la localización casetas e instalaciones de obra, señalización, desvío de tráfico y medidas similares. (máx. 3 puntos)
- Reducción de afecciones a terceros. (máx. 1 punto)
- Eficacia de las medidas de prevención de carácter colectivo. (máx. 2 puntos)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

- **Oferta económica (máx. 30 puntos):**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{max} \times B_i \times K,$$

dónde:

- P_{max} Puntuación máxima
- B_i Baja ofertada. Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{\text{Precio máximo de licitación} - \text{Precio ofertado } (P_i)}{\text{Precio máximo de licitación}} \right)$$

- $B_{máx}$ Baja mayor de entre todas las ofertas.
- K K será igual a 4 si $B_{máx}$ es igual o inferior al 25%
si $B_{máx}$ es superior al 25%, K será igual a $\frac{1}{B_{max}}$.

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Ampliación plazo de garantía (máximo 10 puntos):**

Se valorará el incremento de los plazos de garantía postventa respecto de los fijados en la Ley de Ordenación de la Edificación. Los incrementos deberán expresarse necesariamente en anualidades completas.

- Acabados: se valorará:

- Ningún año de incremento 0,0 puntos
- 1 año o más de incremento (máx. 3 anualidades) 3,0 puntos

- Estanqueidad e instalaciones/estaqueidad; se valorará:

- Ningún año de incremento 0,0 puntos
- 1 año de incremento 3,0 puntos
- 2 años o más de incremento (máx. 3 anualidades) 7,0 puntos

Se valorará con 0 puntos las anualidades no completas.

- **Criterios de carácter social (máximo 10 puntos)**

Se valorará con 10 puntos la oferta que se comprometa a subcontratar con uno o varios Centros especiales de empleo sin ánimo de lucro, Centros Especiales de Empleo de iniciativa social o Empresas de inserción (CEE/EI), la limpieza final de obra.

Se valorará con 0 puntos la oferta que no se comprometa.

La persona adjudicataria deberá acreditar a NASUVINSA el cumplimiento del presente criterio una vez ejecutada la limpieza final de la obra presentando las correspondientes facturas con el o los CEE/EI.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Regulatorias.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren tres entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

SÍ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre 2 “Propuesta de criterios cuantificables por fórmula”, y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre 1 “Propuesta de criterios sujeta a juicios de valor” una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 50 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación tampoco serán valoradas en el resto de los apartados, ni su oferta podrá tomarse de referencia para calcular las puntuaciones del resto de personas licitadoras.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: Segregar de forma selectiva los residuos generados que sean asimilables a urbanos (como plásticos, cartón, etc.) y depositar en los contenedores habilitados al efecto. Los residuos peligrosos o los producidos como consecuencia de la obra deben transportarse y entregarse a un gestor autorizado y cumplir con la normativa exigida para ello.

Gestión de los materiales de amianto (fibrocemento) conforme a la normativa de Prevención y Gestión de residuos.

CONDICION SOCIAL: El cumplimiento del compromiso del criterio social.

La persona adjudataria deberá estar en disposición de acreditar en cualquier momento durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las referidas condiciones especiales de ejecución, mediante los certificados y declaraciones que correspondan.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

SÍ NO

Se consideran Faltas muy graves:

- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.
- El incumplimiento del plazo de postventa.

Las penalidades relativas a las Faltas muy graves indicadas son:

- El 20% del precio de adjudicación del contrato para el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución.

Asimismo, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución conllevará la posibilidad de resolución del contrato o/y la imposición de la penalidad correspondiente.

P. SEGUROS

SÍ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- o Responsabilidad civil general y/o explotación
- o Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- o Defensa y fianzas
- o Responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas.
- o Responsabilidad civil cruzada.
- o Responsabilidad civil Post-trabajos.
- o Responsabilidad civil daños a bienes preexistentes

Límites y sublímites:

- o Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 1.000.000.-€/siniestro. (El límite será por siniestro para todas las garantías, excepto para la RC Post-trabajos, en que debe ser por siniestro y año)
- o Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 450.000.-€

Todo Riesgo Construcción: La persona adjudicataria deberse adjudicataria deberá acreditar la existencia de un seguro a todo riesgo de construcción como mínimo por el valor de la obra (PEC) con las siguientes características:

Coberturas/Garantías:

- o Garantía básica (Error de Diseño, Robo, Incendio, Riesgos de la naturaleza)
- o Gastos de Remoción de Escombros
- o Huelga, Motín-Conmoción Civil y Terrorismo
- o Gastos de Extinción
- o Gastos Extraordinarios
- o Honorarios Profesionales
- o Autoridades Públicas
- o Bienes Preexistentes
- o Periodo de Mantenimiento amplio (12 o 24 meses)
- o Cobertura automática: 20 %

Asegurados: NASUVINSA, Contratista, Subcontratistas y todos los intervinientes en la ejecución de los trabajos.

Q. SUBCONTRATACIÓN

SÍ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI NO
- Pagos directos a los subcontratistas: SI NO

R. SEGURIDAD Y SALUD

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SÍ NO

Registro de Empresas Acreditadas (REA): SÍ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): SÍ NO